



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 2112

Sancionada: 16/10/1986

Promulgada: 27/10/1986 - Promulgación Hecho

Boletín Oficial: 03/11/1986 - Nú: 2404

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Créase el Juzgado de Paz de Dina-Huapi con asiento en la localidad del mismo nombre y con la jurisdicción y competencia establecida en el artículo 2°.

Artículo 2°.- Establécese como jurisdicción territorial citada en el artículo anterior lo siguiente:

Tomando como punto de referencia la cima del Cerro Carrera hacia el Norte por el límite departamental y luego la margen Este del río Ñirihuau hasta el centro del lago Nahuel Huapi, desde allí siguiendo el río Limay hasta Paso Miranda; en dirección Sur siguiendo la cadena montañosa hasta el límite departamental Cerro Pico Quemado y desde aquí por el límite del Departamento hasta el Cerro Carrera.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.